

ACUERDO N. 017
del 06 de diciembre del 2024

POR MEDIO DEL CUAL SE REALIZA UNA ADICION AL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS Y UN TRASLADO DEL PRESUPUESTO DE GASTOS DE LA ACTUAL VIGENCIA FISCAL 2024 DE LA E.S.E. HOSPITAL SAN JUAN BOSCO DEL MUNICIPIO DE BOSCONIA CESAR

LA HONORABLE JUNTA DIRECTIVA DE LA E.S.E. HOSPITAL SAN JUAN BOSCO DEL MUNICIPIO DE BOSCONIA, CESAR, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES Y REGLAMENTARIA, en especial las conferidas por el Decreto 1876 de 1994,

CONSIDERANDO:

- ✓ Que, en materia presupuestal, las Empresas Sociales del Estado se rigen por el Decreto 115 del 2016 cuya norma central reglamenta las disposiciones contenidas en el estatuto orgánico del presupuesto relacionadas con las Empresas Industriales y Comerciales del Estado.
- ✓ Que el Decreto 115 en su Artículo 24 establece: Las adiciones, traslados y reducciones que modifiquen el valor total de los gastos de funcionamiento, gastos de operación comercial, servicios de la deuda y gastos de inversión, serán aprobados por el Consejo Superior de Política fiscal CONFIS.
- ✓ Que la E.S.E. suscribió un CONTRATO INTERADMINISTRATIVO No. 2024 03 0204 DEL 22 DE NOVIEMBRE DE 2024, el cual tiene por objeto asignar unos recursos para AUNAR ESFUERZOS PARA FORTALECER LAS ACCIONES DEL PLAN DE SALUD PÚBLICA DE INTERVENCIONES COLECTIVAS DE MUNICIPIOS PRIORIZADOS MEDIANTE ACCIONES DE PROMOCIÓN DE SALUD Y GESTIÓN DEL RIESGO EN SALUD PÚBLICA EN EL MUNICIPIO DE BOSCONIA DEL DEPARTAMENTO DEL CESAR, en la suma de (\$109.580.000).
- ✓ Que se hace necesario incorporar estos recursos al Presupuesto de Ingresos y Gastos en la vigencia fiscal 2024, para su equilibrio presupuestal.
- ✓ Que se requiere efectuar un traslado (Crédito y Contracrédito), dentro del Presupuesto de Gastos de la E.S.E. HOSPITAL SAN JUAN BOSCO, de la actual vigencia fiscal, con el fin de robustecer una apropiación insuficiente, para el normal funcionamiento de la E.S.E.,
- ✓ Que existe Disponibilidad Presupuestal de las apropiaciones afectadas
- ✓ Que conforme a lo dispuesto a los Estatutos de Junta y demás normas aplicables, se encuentra dentro de las facultades del Gerente realizar ajustes y traslados presupuestales, previa autorización de la Junta Directiva.

En virtud a lo anterior se

TU SALUD ES NUESTRO COMPROMISO

Dirección: Carrera 16 No. 20-60 – Barrio Alto Prado - Bosconia Cesar Teléfonos: 5778029 –
Urgencias: 5778302 | Cel: 318 343 6650 Urgencias: 318 366 2239

ACUERDA:

ARTICULO PRIMERO: Adiciónese al presupuesto de ingresos de la E.S.E. Hospital San Juan Bosco, la suma de UN PESOS (\$109.580.000) de acuerdo al siguiente detalle:

CODIGO	Nombre de la Cuenta	
1	Ingresos	
1.1.02.05	Venta de bienes y servicios	
1.1.02.05.001	Ventas de establecimientos de mercado	
1.1.02.05.001.09	Servicios para la comunidad, sociales y personales	
1.1.02.05.001.09.06	Plan de Intervenciones Colectivas (PIC)	109.580.000
TOTAL ADICIÓN		109.580.000

ARTICULO SEGUNDO: Adiciónese al presupuesto de Gastos de la E.S.E. Hospital San Juan Bosco, la suma de (\$109.580.000) de acuerdo al siguiente detalle:

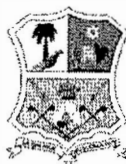
2	Gastos	
2.1	Funcionamiento	
2.1.2	Adquisición de Bienes y Servicios	
2.1.2.02	Adquisiciones Diferentes de Activos	
2.1.2.02.02	Adquisición de Servicios	
	Servicios de Alojamiento; Servicios de Suministro de Comidas y bebidas; Servicios de Transporte; y Servicios de Distribución de Electricidad, Gas y Agua	
2.1.2.02.02.006		
2.1.2.02.02.006.64115	Comunicaciones y Transporte	6.000.000
2.1.2.02.02.008	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	
2.1.2.02.02.008.8714102	Servicio de mantenimiento y reparación de vehículos automotores y Ambulancias	5.479.000
2.1.2.02.02.008.8912197	Servicios de impresión litográfica n.c.p.	10.000.000
2.1.2.02.02.009	Servicios Para la Comunidad, Sociales y Personales	
	Otros profesionales de la salud, PIC, PAPSIVI, Equipos Básicos, Remuneración servicios técnicos	
2.1.2.02.02.009.93199		88.101.000
TOTAL ADICIÓN		109.580.000

ARTICULO TERCERO: Autorizar a la Gerente de la E.S.E. Hospital San Juan Bosco, a realizar el traslado de los recursos del presupuesto de gastos de la vigencia fiscal 2024 de acuerdo a las siguientes consideraciones:

CONTRACRÉDITO

TU SALUD ES NUESTRO COMPROMISO

Dirección: Carrera 16 No. 20-60 – Barrio Alto Prado - Bosconia Cesar Teléfonos: 5778029 –
Urgencias: 5778302 | Cel: 318 343 6650 Urgencias: 318 366 2239



Hospital

San Juan Bosco
Empresa Social del Estado

2	GASTOS	
2.1	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	
2.1.2	Adquisición de Bienes y Servicios	
2.1.2.02.02	Adquisición de Servicios	
2.1.2.02.02.008	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	
2.1.2.02.02.008.85250	Servicios de protección (guardas de seguridad)	20.000.000
TOTAL CONTRACRÉDITO		20.000.000

CRÉDITO

2	GASTOS	
2.1	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	
2.1.2	Adquisición de Bienes y Servicios	
2.1.2.02.02	Adquisición de Servicios	
2.1.2.02.02.008	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	
2.1.2.02.02.008.82120	Servicios de Asesoramiento y Representación Jurídica relativos a otros campos del Derecho	20.000.000
TOTAL CONTRACRÉDITO		20.000.000

ARTÍCULO CUARTO: El Presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición

Dado en Bosconia, Cesar, a los (06) días del mes de diciembre del año 2024

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

JORGE PATIÑO GOMEZ

PRESIDENTE JUNTADIRECTIVA E.S.E.

ANA SOFIA MALDONADO

SECRETARIA JUNTA E.S.E.

TU SALUD ES NUESTRO COMPROMISO

Dirección: Carrera 16 No. 20-60 – Barrio Alto Prado - Bosconia Cesar Teléfonos: 5778029 –
Urgencias: 5778302 | Cel: 318 343 6650 Urgencias: 318 366 2239